



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°/38-2016-GOREMAD-GRI/DRTC.

Puerto Maldonado, 05 SET. 2016

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 7113-2016, adjunto, el Oficio N° 087-2016-GOREMAD-GRI-DRTC/OADM, al cual va anexo el informe N° 061-2016-GOREMAD-GRI--DRTC/ADM/UAP de fecha 02 de setiembre del 2016 emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimientos de esta entidad, sobre Aprobación de Expediente de Contratación de mediante proceso de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA 05-2016-DRTC-MDD**, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Madre de Dios

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones es un organismo Desconcentrado del Gobierno Regional de Madre de Dios, que está encargada de ejecutar los planes, programas y actividades y dentro de ello contrataciones conforme a los lineamientos que deben observar las entidades del estado dentro del marco normativo pertinente;

Que, de conformidad al artículo 21° del Reglamento de la Ley N° 30225 que Aprobó la Ley Contrataciones del Estado; D.S. N° 350-2015-EF; en al que en su segundo párrafo establece que debe contener el expediente de contratación teniendo entre los principales el requerimiento del área usuaria. contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso.”;

Que, estando al Informe de visto, donde el Jefe del Área de Abastecimientos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, remite el Expediente de Contratación Para la adquisición de **Combustible (Diesel B-5-SS) para la Obra Mejoramiento Vial Jr. Gonzales Prada de Puerto Maldonado Provincia de Región Madre de Dios** de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Madre de Dios mediante proceso de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA 05-2016-DRTC-MDD**. requerimiento que ha sido formulado por el responsable de la Dirección de Caminos, razón por la cual la unidad de Abastecimiento presenta el resumen ejecutivo conteniendo la información requerida conforme lo establece el artículo 20° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF Reglamento de la ley del Contrataciones del Estado en el que se manifiesta que el expediente de contratación debe ser aprobado e estar incluido en el plan anual respectivamente, siendo necesario emitir acto administrativo resolutivo aprobando el expediente de contratación.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



Que de conformidad con la ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y su Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 350-2015-EF, ley 30372 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2016, ley 27783 –Ley de Bases de la Descentralización modificado por las leyes N° 27950 y 28139, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley 27902, Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional No. 0128-2016-GOREMAD/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación de la proceso de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA 05-2016-DRTC-MDD** Para la adquisición de Combustible (Diesel B-5-SS) para la Obra Mejoramiento Vial Jr. Gonzales Prada de Puerto Maldonado Provincia de Región Madre de Dios de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Madre de Dios

ARTICULO SEGUNDO.- DERIVAR, la Resolución y el Expediente del presente proceso, al Comité respectivo que fue designado mediante Resolución Directoral para el presente año fiscal para la ejecución del Proceso de Selección a convocarse.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución al Comité Especial y a las demás áreas pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Lic. Adm. Jimmy Daniel Loya Balbin
DIRECTOR REGIONAL (e)